REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN **DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS Unidad Adquisiciones**

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº _1487_/ MERCADO PÚBLICO

COLBUN, Julio 22 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 427573 de Alcaldía, el Decreto A. Exento Nº 1036 del 30/05/2014 que aprueba Convenio de Suministro Nº 4168-63-LE14 "Venta de Flores"; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir un arreglo floral con motivo del fallecimiento de Doña Delfina Valdés Luna. (Q.E.P.D.)

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de FLOR MARÍA VÁSQUEZ MORALES, RUT Nº **5.995.225-0,** correspondiente a adquisición de dos arreglos florales por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) impuesto incluido.

> 2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2401007/denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" , del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE\$E

RINTO TRONCOSO Municipal

PPMO/LPT/CGV/PGP/sae. DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm.y Finanzas

3.- U. Adquisiciones

4.- Oficina de Partes

ABLO MUÑOZ OSES

Alcalde